



REPUBLICA DOMINICANA
Alcaldía Municipal de Loma de Cabrera
TEL. 579-4203
RNC 430-00440-5

RESOLUCION No. 23 de fecha 08 de Septiembre del 2020

Considerando: Que los Ayuntamientos Municipales son garantes que los propiedades Municipales (solidas y liquidas) sean administradas con transparencia.

Considerando: Que el Estado Dominicano a través de las instituciones responsables fiscalizar la administración de los fondos públicos.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera está empeñado en llevar una administración transparente de las propiedades Municipales.

Considerando: Que la oficina Municipal de planificación y programa (OMPP) lleva a cabo programas de Desarrollo del Municipio.

Considerando: Que el Sistema de Monitoreo de la administración Publica (SISMAP) fiscaliza la administración de las propiedades Municipales incluyendo los proyectos de la oficina Municipal de programación y planificación (OMPP).

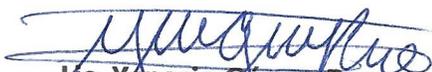
Considerando: Que en Sesión Extraordinaria #07 del día 24/04/2020 la honorable Sala Capitulare designo a la Licda. Gregoria Mercedes Báez Rivas Ced: 073-0015696-0 en las funciones de secretaria administrativa de la Alcaldía Municipal con efectividad al día 24/04/2020 fecha en que esta en funciones

Vista: Constitución de la Republica
Ley 176-07 sobre Municipalidad Dominicana.
Acta de Sesión Extraordinaria #07 del día 24/04/2020.

RESUELVE:

PUNTO UNICO: Designar a la Licda. Gregoria Mercedes Báez Rivas encargada de la Oficina Municipal de Programación y Planificación del Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera con efectividad al día 10/09/2020.

Dado en el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera a los 10 días del Mes de Septiembre del año 2020.


Lic. Ygnacio Gómez Ramos
Presidente




Lic. Manuel J. Martínez Fortuna
Secretario